

el presente en no que en esta Corte q.º practi-
 el original se unido que las diligencias me
 ala contaduría q.º al cerar para la expo-
 de consolidación de sición de la cédula de
 vales. No p.º mas son confirmación de d.ºs.
 los d.ºs concurrencias officios; previniendola
 excepto el 1.º de las q.º de lo contrario la pa-
 rará el perjuicio q.º
 suñor, que hois una haya lugar.º

+
 Ferraz Marañón

Puche Ocaña

Lorenzo Martínez

Polanco Vicario
 Azorin

No traslado a v.º m. p.º
 su inteligencia y exacta
 cumplim.º a cuyo fir-
 me escribirá v.º m. la ci-
 tado carta de pago
 a correo relativo
 Dios qu.º a v.º m. m.º
 a.º de Murcia 13 de Mayo
 de 1805.

Martín de Guzmán

Por Int.ª de la v.ª de N.ª da.

